



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL. 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47

 Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN

(Ayudas a la investigación, 2008)

**Evaluación criminológica y
psicológica de los
agresores domésticos**

Autoras

Marian Martínez García
Meritxell Pérez Ramírez

Año 2009

**EVALUACIÓN
CRIMINOLÓGICA Y
PSICOLÓGICA DE LOS
AGRESORES
DOMÉSTICOS**

Marian Martínez García

Meritxell Pérez Ramírez

Febrero 2009

El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada ha editado este estudio respetando el texto original de los autores, que son responsables de la corrección lingüística.

Las ideas y opiniones expresadas en el estudio son de responsabilidad exclusiva de los autores y no se identifican necesariamente con las del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Aviso legal

Los contenidos de esta investigación están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons, cuyo texto completo se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.ca>. Así, pues, se permite copia, distribución y comunicación pública siempre que se cite el autor del texto y la fuente (Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada), tal como consta en la citación recomendada incluida en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas.

Resumen en catalán:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.ca>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	10
3. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Sujetos.....	12
3.1. Diseño.....	12
3.3. Instrumentos de evaluación.....	13
3.4. Fuentes de información.....	15
3.5. Análisis de datos.....	16
4. RESULTADOS.....	18
4.1. Resultados descriptivos.....	18
4.2. Comparación pre y post tratamiento.....	24
4.3. Influencia de variables criminológicas.....	25
5. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN.....	27
5. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	34
ANEXO 1.....	37

1. Introducción

En los últimos años está aumentando la concienciación ciudadana sobre los delitos de violencia de género. Este hecho tiene unas consecuencias evidentes, como son una mayor repercusión mediática, una mayor consideración policial hacia la víctima, una mayor conciencia judicial del riesgo –con la consiguiente adopción de medidas preventivas– y una mayor consideración política, lo que implica reformas legislativas sociales y penales. La toma de conciencia no es únicamente por los elementos sociales, políticos y judiciales citados, sino también por las víctimas de estos delitos, que toman progresivamente actitudes más activas en la denuncia de su situación, enfrentándose con el agresor. Esta circunstancia se refleja en un crecimiento mantenido del número de denuncias, delitos y faltas, desde hace unos cuantos años. Como ejemplo de este incremento, en España, durante el año 2007 se registró un total de 63.347 delitos y faltas de maltrato hacia la mujer producidos por su pareja o ex pareja (datos procedentes del Ministerio de Interior y del Instituto de la Mujer). A pesar de estas cifras, hay que tener en cuenta que se considera que el índice de denuncia se encuentra entre el 5 y 10% del total de casos que suceden, por tanto, a partir de este índice se podría estimar que anualmente podrían llegar hasta los 640.000 casos de violencia doméstica (Redondo Illescas y Andrés Pueyo, 2004). También hemos de tener presente que, aunque las denuncias han aumentado considerablemente, también es cierto que ha aumentado dramáticamente el número de muertes fruto de la violencia doméstica, situándose la cifra en 343 mujeres en el periodo 2003-2007, esto equivale a una media de 69 mujeres asesinadas por su pareja cada año. A fecha 13 de noviembre de 2008 el número de feminicidios es de 57 (datos procedentes del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia). Como consecuencia de todo esto, se ha producido paralelamente un crecimiento progresivo de la población penitenciaria por esta tipología delictiva. Más concretamente, durante el primer semestre de 2006 fueron condenados por delitos o faltas de violencia doméstica un total de 7.546 hombres. En Cataluña, durante el tercer trimestre de 2008 se encontraban cumpliendo condena por esta tipología delictiva un

total de 385 hombres, de los cuales 68 se encontraban en situación preventiva, es decir, sin una sentencia firme.

Así pues, esta progresiva concienciación general de la, por desgracia, frecuente violencia de género tampoco puede dejar de tener una consideración especial en el ámbito penitenciario. Es precisamente en este último engranaje de la justicia donde se ha de cumplir, para los casos en que otras medidas no han sido efectivas, la finalidad constitucional que impregna todas las tareas de tratamiento: la rehabilitación y reinserción social del delincuente. Esta reinserción puede implicar un doble beneficio, en primer lugar, para el sujeto y, en segundo lugar, para la misma sociedad, porque un proceso de reinserción satisfactorio supondría la disminución del riesgo del sujeto retornado a la vida comunitaria. No hemos de olvidar que los agresores domésticos presentan un alto riesgo de repetición de la conducta violenta con una nueva pareja. También es sabido que al menos un tercio de las mujeres víctimas de violencia doméstica que buscan ayuda o interponen denuncias continúan conviviendo con el agresor a pesar de todo (Echeburúa, Amor y Corral, 2002; Feazell, Mayers y Deschner, 1984; Purdy y Nickle, 1981). Sin el tratamiento adecuado, el uso de la violencia queda consolidado en el repertorio conductual del sujeto como una conducta que ha mostrado tener ciertos beneficios, por ejemplo, la sumisión de la mujer, sensación de poder, etc. Así, trabajar con el agresor también es una manera de evitar que la violencia contra la mujer se extienda a otros miembros que conforman el hogar, lo que ocurre en un 30 o 40 por ciento de los casos (Echeburúa y Corral, 1998; Echeburúa, 2006).

Desde esta perspectiva, el objetivo del tratamiento de internos penados por delitos de violencia de género no es esencialmente diferente del que corresponde a cualquier otra tipología delictiva (Lipsey y Wilson, 1998; Rice, 1997), pero sí que presenta algunas características distintivas que se han de considerar para cumplir de una forma más eficaz con el mandato constitucional. Estas diferencias están originadas, precisamente, por las características peculiares de los sujetos protagonistas de la conducta violenta, así como las propias de la violencia que ejercen, e incluso de la víctima que la sufre (Fagan y Wexler, 1987; Hanson y Wallace-Capretta 2000). En este contexto se

enmarca la intervención realizada estos últimos años con internos penados por violencia de género en el Centro Penitenciario Quatre Camins de Barcelona.

Los programas de tratamiento para delincuentes tienden a presentar una combinación de técnicas, la mayoría de ellas con el objetivo de facilitar algún cambio en las personas que participan. En concreto, lo que se pretende con la aplicación de estos programas de tratamiento es mejorar las competencias de los sujetos, así como su disposición para la vida social; y reducir las carencias personales más vinculadas a la comisión de los delitos (Redondo, 2008).

En este sentido, las principales carencias psicológicas significativas que suelen presentar los maltratadores son: distorsiones cognitivas, dificultades de comunicación, irritabilidad y una gran falta de control de los impulsos (Dutton y Golant, 1999, Echeburúa, Corral, Fernández - Montalvo y Amor, 2004). Cohen, Brumm, Zawachi *et al.* (2003) en un estudio compararon 41 hombres que se encontraban realizando programas de tratamiento por violencia doméstica con 20 hombres no violentos. Concretamente, evaluaron –mediante cuestionarios y entrevistas– las tasas que presentaban en relación al estrés emocional, la agresividad y la impulsividad autoinformada. Las conclusiones a las que llegaron pusieron de manifiesto el hecho de que los maltratadores mostraban un mayor nivel de impulsividad en comparación con los no maltratadores en la mayoría de mediciones de tipo neuropsicológico.

Atendiendo a este tipo de carencias, la mayoría de programas de tratamiento con agresores domésticos incluyen intervenciones que trabajan los siguientes ingredientes terapéuticos:

- Aceptación de la propia responsabilidad.
- Empatía y expresión de emociones: ampliación del repertorio emocional.
- Distorsiones cognitivas: reestructuración cognitiva de creencias erróneas sobre las mujeres.
- Control de emociones: interrupción de emociones de ira y agresión a través de autoinstrucciones y relajación, sobre factores tanto internos como externos.

- Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación.
- Prevención de recaídas.

Sobre el programa que actualmente se desarrolla en el Centro Penitenciario Quatre Camins para penados por delitos de violencia doméstica, hay que decir que, a pesar de no tener un programa estandarizado ni acreditado, los contenidos que se trabajan no difieren de los anteriormente citados y coinciden con los que las diferentes investigaciones sobre la materia recomiendan.

El programa de tratamiento que se aplica en el Centro Penitenciario Quatre Camins es de tipo cognitivo-conductual. Desde esta perspectiva, se entiende que la agresión viene precipitada por las interpretaciones que el agresor hace de su entorno familiar, donde es fundamental el análisis de la relación entre la emoción, el pensamiento y la conducta. Además, también se considera fundamental, realizar el tratamiento según las teorías del aprendizaje social que consideran que la conducta delictiva en gran parte se aprende. Siguiendo este principio, se entiende que igual que se aprende se puede “desaprender”.

El objetivo general del programa de intervención, desarrollado en el centro penitenciario es detener la violencia que ejercen los agresores en las relaciones interpersonales con la pareja y dotarlos de alternativas a la violencia para afrontar los problemas y conflictos. Como objetivos específicos destacan la asunción de responsabilidades en la violencia familiar, aumentar el autoconocimiento y la expresión emocional, aumentar el control emocional y conductual, aprender a ser empáticos y trabajar la asertividad.

El programa específico de violencia de género se ofrece en dos modalidades: una larga, de nueve a doce meses de duración; y una corta, de tres a cuatro meses. La modalidad corta asegura el poder ofrecer tratamiento a cualquier interno por corta que sea su condena. En estas modalidades del programa diferenciamos tres tipos de intervención: intervención grupal, un grupo de 15 internos (como máximo) con cuatro sesiones semanales de una hora y media de duración; intervención individual, como refuerzo de la intervención grupal o como intervención única en aquellos casos en que no se recomiende la intervención grupal (internos con especiales dificultades de aprendizaje).

Los contenidos básicos del programa específico se distribuyen por módulos terapéuticos: distorsiones cognitivas, mecanismos de defensa, conciencia emocional, empatía hacia la víctima y prevención de recaídas. Además, se trabaja con intervenciones paralelas de otras problemáticas que se puedan haber detectado (alcoholismo, psicopatologías...).

El objeto del estudio aquí planteado es la evaluación de este programa de tratamiento que se realiza en prisiones con los agresores domésticos. Esta investigación responde a la necesidad, actualmente consensuada por muchos investigadores en criminología, sobre la importancia de evaluar los programas de tratamiento que se realizan con delincuentes. En este sentido, a nivel internacional se ha establecido una “acreditación técnica” para evaluar los programas de tratamiento llevados a cabo en el ámbito penitenciario.

En este sentido, Gendreau y Andrews (1994) elaboraron el denominado *Correctional Program Assessment Inventory* (CPAI), este instrumento permite hacer una evaluación de la eficacia de los programas de tratamiento mediante la evaluación de la aplicación integral de los mismos. En concreto, valora 6 secciones principalmente: la implementación del programa, la evaluación previa de los posibles participantes en el tratamiento, las características del programa, las características y prácticas del equipo de profesionales encargados de administrar los programas de tratamiento, la evaluación que los profesionales realizan sobre el aprovechamiento y participación de los integrantes del grupo de tratamiento y, por último, incluye un apartado de miscelánea en la que se incluyen aspectos del programa como cuestiones éticas, apoyo comunitario, etc. (French y Gendreau, 2006; Lowenkamp, Latessa y Smith, 2006; Mathews, Hubbard y Latessa, 2001);

Uno de los múltiples criterios que se utilizan para otorgar esta acreditación a un programa de tratamiento es la evaluación de los sujetos, tanto antes de recibir el tratamiento como después de haberlo recibido (Redondo, 2008).

Los datos obtenidos con la evaluación de los programas permiten establecer, en primer lugar, qué intervenciones son eficaces y, en segundo lugar, dentro de una misma intervención, qué módulos de tratamiento proporcionan mayores

beneficios a los sujetos. En este sentido, si tenemos en cuenta que los programas que se realizan con internos tienen una gran carga en cuanto a intensidad y duración terapéutica, una buena evaluación podría ajustar la relación costes-beneficios de los recursos materiales y humanos implicados en el tratamiento. Es decir, si un programa de tratamiento contiene siete módulos de intervención y, a través de una evaluación del citado programa, se establece que cinco de estos módulos son los verdaderamente relevantes, se podría ahorrar tiempo y esfuerzos dedicados a la planificación y ejecución de los dos restantes e incidir en aquellos que verdaderamente son eficaces.

Más allá de la importancia de establecer buenas evaluaciones de los programas de tratamiento, la realidad social nos presenta unas problemáticas específicas que exigen soluciones a los técnicos penitenciarios. Es paradigmático el caso de la violencia doméstica, cuya reciente regulación ha implicado una serie de medidas legales y de ejecución penal que comportan un enorme coste social y económico.

Por todo lo dicho anteriormente, y dado que actualmente no existe en Cataluña ninguna evaluación del programa de tratamiento con agresores domésticos, consideramos que el proyecto que proponemos posee una gran relevancia para el ámbito penitenciario, donde este tipo de programa es la clave para la mejora de las posibilidades de rehabilitación de los agresores familiares.

2. Objetivos del estudio

El presente estudio parte de una investigación previa realizada gracias a una ayuda del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada sobre la evaluación del programa de tratamiento de los agresores domésticos. En esta investigación anterior se realizó una evaluación del programa de intervención con agresores domésticos utilizando un diseño intergrupos, mediante el cual se compararon las puntuaciones obtenidas –en diferentes cuestionarios de evaluación psicológica– por un grupo de tratamiento y un grupo de control. A partir de los resultados de aquel primer proyecto quedó de manifiesto que, para detectar cambios psicológicos debidos al tratamiento, el mejor diseño es el de tipo intrasujeto, con medidas pretratamiento y postratamiento. De esta manera se pueden medir los posibles cambios que se hayan producido como consecuencia de la implementación del programa en los diferentes sujetos participantes.

El objetivo de este nuevo estudio es hacer una evaluación criminológica y psicológica de los sujetos que realizaron el programa de tratamiento para agresores domésticos en el Centro Penitenciario Quatre Camins de Barcelona durante el periodo 2007-2008. Para evaluar la evolución de los sujetos en el programa de tratamiento se previó la realización de la evaluación psicológica de los sujetos en dos momentos diferentes de la intervención, antes y después de completar el programa. Esta evaluación incluye tanto a los grupos de tratamiento que implementen el programa en su versión reducida (con una duración no superior a cuatro meses) y aquellos que lo realizan en su versión intensiva (duración de nueve meses, aproximadamente).

Para lograr este objetivo, y dado el intervalo de tiempo programado por este estudio, hemos previsto dos tipos de medidas para evaluar el cambio terapéutico en los sujetos. En primer lugar, queremos recoger toda una serie de *variables criminológicas* (datos personales y de carrera criminal) y *variables psicológicas* (distorsiones y actitudes hacia las mujeres, habilidades sociales, capacidad de resolución de conflictos, características individuales de riesgo, personalidad, etc.), antes y después del tratamiento, para estimar los cambios que se puedan producir en los sujetos como consecuencia de éste. En

segundo lugar, se pretende hacer una búsqueda exhaustiva de aquellos instrumentos sensibles al cambio terapéutico en delincuentes, dado que en estudios previos se ha detectado una falta de discriminación de los instrumentos genéricos utilizados para evaluar a los agresores domésticos.

Nuestra hipótesis de trabajo es que, si comparamos las medidas obtenidas antes del tratamiento y después de éste, encontraremos un cambio significativo en las variables que hemos seleccionado para evaluar los diferentes aspectos que pretende modificar el tratamiento.

3. Metodología

3.1. Sujetos

Para la realización de este proyecto se ha diseñado un estudio de grupo único con 28 sujetos que recibieron tratamiento por la comisión de delitos de violencia doméstica en el Centro Penitenciario Quatre Camins de Barcelona. Estos 28 sujetos se encontraban distribuidos en tres grupos de tratamiento diferentes. Dos de los grupos, uno de 8 sujetos (Inicio I) y otro de 13 sujetos (Inicio III) realizaron la intervención en su versión reducida (no más de 4 meses de duración). El resto de sujetos, siete, realizaron la versión intensiva del programa, con una duración de nueve meses. La diferenciación entre una versión y la otra está vinculada a la necesidad de ofrecer un programa reducido para aquellos internos cuya condena no garantiza que puedan asistir a la totalidad de las sesiones previstas en el programa intensivo.

Hay que decir que en todo el proceso de recogida y tratamiento de los datos se han observado con atención las disposiciones de la Ley Catalana de Protección de Datos en lo relativo a preservar la identidad de los sujetos evaluados. En este sentido, se han separado en dos bases de datos diferentes la información empírica de los sujetos y la de sus datos personales e identificativos.

3.2. Diseño

La metodología del estudio ha consistido en un diseño intragrupo con medidas pretratamiento y postratamiento. A partir de las posibles diferencias halladas entre las pruebas pretratamiento y postratamiento, se pretende ponderar el grado de eficacia del tratamiento que reciben los agresores domésticos. De esta manera, podemos estimar el grado en que el tratamiento consigue modificar los aspectos identificados como inherentes a esta problemática.

Esta comparación se establece a partir de las variables psicológicas que se citan a continuación. Desde un punto de vista teórico, se parte del supuesto de que el tratamiento psicológico tiene el objetivo de incidir en una serie de variables en las que los sujetos presentan déficits. Como se indicaba en el

marco teórico, la investigación apunta que los agresores domésticos presentan una serie de carencias específicas en variables como las distorsiones cognitivas sobre la mujer, habilidades personales, impulsividad o control de la ira. Por este motivo, si el tratamiento es efectivo, influirá en las puntuaciones de los sujetos en estas variables y, en consecuencia, disminuirá esos déficits.

3.3. Instrumentos de evaluación

En este apartado se presentan las principales características de los instrumentos de evaluación utilizados con los agresores domésticos. En concreto los instrumentos se agrupan en 5 bloques diferentes en función de las variables que evalúan:

- *Variables sociodemográficas:*
 - Elaboración de una hoja de recogida de datos sociodemográficos relevantes (en concreto se explorarán las siguientes áreas: familia de origen, familia adquirida, nivel educativo, dimensión laboral).

- *Variables criminológicas*
 - Elaboración de una hoja que recoja los datos penales más relevantes (edad en el primer ingreso en prisión, número de ingresos, versatilidad delictiva, etc.).

- *Variables de maltrato*
 - *Inventario de pensamientos sobre la mujer* (Echeburúa y Fernández-Montalbo, 2000). El objetivo de este instrumento es evaluar las distorsiones y actitudes hacia la mujer. Está formado por 13 ítems binarios destinados a la detección de pensamientos irracionales relacionados con los roles sexuales y la inferioridad de la mujer.

 - *Inventario de pensamientos distorsionados sobre la violencia* (Echeburúa y Fernández-Montalbo, 2000). Es un cuestionario compuesto por 16 ítems binarios cuyo objetivo es detectar

pensamientos irracionales sobre el uso de la violencia, así como la aceptación de la violencia como manera de resolver los conflictos.

- *Índice de respuesta interpersonal* (Davis, 1980; versión española de Garrido y Beneyto, 1995). Consiste en un instrumento de 28 ítems que evalúan cuatro componentes de la empatía: fantasía (capacidad para la imaginación e identificación con personajes ficticios), conciencia de perspectiva (capacidad para apreciar el punto de vista de los otros), interés empático (capacidad para mostrar preocupación por personas que tienen experiencias negativas), y dolor personal (capacidad para sentir las emociones negativas de los otros como propias).

- *Variables de personalidad*

- *Escala de Impulsividad de Barratt (BIS)*. Esta escala se compone de cuatro subescalas que reflejan las diferentes facetas del constructo impulsividad: impulsividad motora, impulsividad cognitiva e impulsividad por no planificación.
- *STAXI-2*. Este cuestionario consiste en 44 ítems sobre la conceptualización de la ira distribuidos en tres escalas: estado, rasgo y expresión de la ira.

- *Otras variables*

- *Escala de estadios de cambio de Prochaska y DiClemente (SOCS)*. Instrumento de 32 ítem que se dividen en cuatro estadios de motivación por el cambio terapéutico que propusieron estos autores: precontemplación, contemplación, acción y mantenimiento.

3.4. Fuentes de información

Las fuentes de información y los archivos documentales de que se ha nutrido este estudio son los siguientes:

1. Expedientes penitenciarios. En los protocolos y los expedientes penitenciarios se puede encontrar toda la información existente sobre el individuo durante su estancia en prisión. Incluye información judicial (testimonio de sentencia, resoluciones por parte de los jueces correspondientes, etc.), las entrevistas con los diferentes profesionales (psicólogos, educadores sociales, pedagogos, maestros, etc.), los informes del equipo técnico de tratamiento del centro, sanciones, etc.
2. Entrevistas e información con el equipo de tratamiento. La información que se recoge hace referencia a la historia de vida del individuo, desde su infancia hasta el momento actual. Esto incluye: conducta escolar, ambiente familiar, relación con el grupo de iguales, vida laboral, familia adquirida, problemas de salud, consumo de sustancias tóxicas, inicio de conductas delictivas, adaptación al sistema penitenciario, planes a corto y largo plazo.
3. Ficha penitenciaria informatizada. Aquí aparecen los datos filiales del individuo, y algunas de sus características físicas. Sin embargo se recoge información de manera informatizada de los diferentes aspectos jurídico-penitenciarios vinculados con el sujeto. También puede constar las diferentes actividades y tratamientos vinculados al área psicológico-educativa del interno. Finalmente, algunos sujetos, por sus específicas características pueden tener un protocolo de valoración del riesgo de reincidencia en su conducta problema. En este sentido, la mayor parte de la información utilizada ha sido extraída de las fichas que conforman el Protocolo Unificado de Clasificación, así como los datos que se valoran en las Fichas de Valoración del Riesgo en delitos de Violencia Doméstica.

3.5. Análisis de datos

De acuerdo con los objetivos y el diseño planteados, se han realizado diferentes análisis descriptivos de la muestra para delimitar e identificar el perfil de los agresores domésticos que cumplen una pena de prisión.

Por una parte, en relación con las medidas psicológicas, se ha llevado a cabo una comparación de medias con la *prueba t para muestras relacionadas* para comprobar si existen diferencias significativas entre las puntuaciones pretratamiento y las de postratamiento. Se ha escogido un análisis paramétrico, ya que, aunque la muestra no alcanza los 30 sujetos, está suficientemente cerca (N = 28 sujetos) para ser viable este tipo de análisis. No obstante, se han replicado los análisis con pruebas no paramétricas y se ha comprobado que los resultados son muy similares.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta la influencia de diferentes variables criminológicas que podrían estar modificando o alterando el efecto del cambio terapéutico en las diversas variables psicológicas evaluadas. Para averiguar cómo afectan estas variables al efecto del tratamiento, se han realizado diferentes análisis estadísticos como *modelos lineales generales para medidas repetidas* y *regresiones lineales* sobre la diferencia de puntuación en las variables psicológicas estudiadas.

Finalmente, conviene aclarar que se ha intentado hacer un análisis de la integridad del programa de tratamiento y comprobar su implicación en los resultados del estudio, pero ello no ha sido posible, dado que los métodos que se utilizan para realizar el estudio de la integridad de los programas requieren partir de una base escrita donde se encuentren, mínimamente, los objetivos del tratamiento, una temporalización aproximada y las técnicas utilizadas. Por desgracia, los profesionales del Centro Penitenciario Quatre Camins no utilizan ningún programa marco escrito que estructure la intervención, ni ningún documento similar a partir del cual se pueda hacer un análisis de la integridad o implementación del programa de tratamiento para agresores domésticos.

A pesar de que no era un objetivo de esta investigación realizar un estudio exhaustivo de la integridad del programa de tratamiento con agresores

domésticos en prisión, sí que se consideró como muy interesante conocer mínimamente la influencia que la aplicación del tratamiento podía tener sobre su eficacia. Con la finalidad de llevar a cabo esta evaluación se diseñó una plantilla para analizar la implementación de la intervención (véase anexo 1) donde se recogían unas variables básicas con las que se comparaba la previsión escrita del tratamiento y su aplicación real. Por los motivos antes citados, no ha sido posible realizar tal comparación.

4. Resultados

4.1. Resultados descriptivos

De acuerdo con los objetivos planteados, se han recogido toda una serie de variables sociodemográficas y de carrera criminal que, según la investigación internacional en esta materia, podrían incidir en el efecto de los programas de tratamiento. A continuación, se presentan aquellas variables que resultan más interesantes a la hora de describir la muestra y que, más adelante, se han incluido en los análisis estadísticos. Hay que destacar que, de los 28 sujetos que configuran la muestra, sólo se ha podido extraer información de las diferentes fuentes citadas anteriormente de 20 sujetos. Por este motivo, aunque los resultados de la comparación entre las variables psicológicas hagan referencia a la totalidad de la muestra, los resultados descriptivos se basan, finalmente, en 20 sujetos.

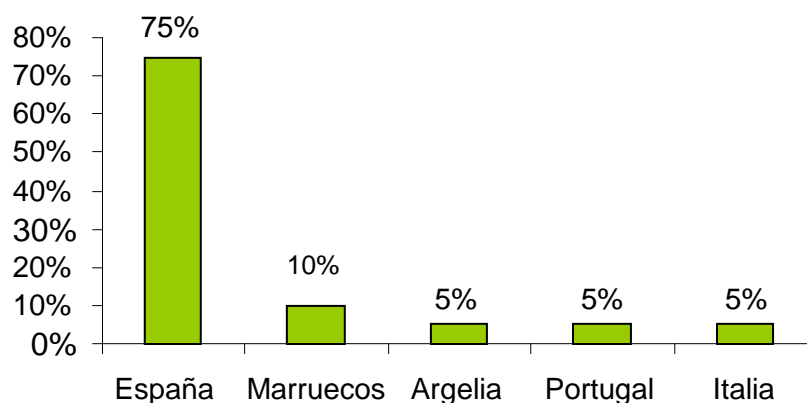
En primer lugar, la edad de los sujetos de esta muestra oscila entre un mínimo de 23 años y un máximo de 57 años. La media de edad, en la actualidad, es de 39 años, con una desviación estándar de 9 años. En cuanto al estado civil de los sujetos, el 70% de los sujetos evaluados son solteros, le resto se dividen entre casados y separados, 15% respectivamente. Tal y como se puede observar en la tabla 1, el 68% de los sujetos de los que tenemos información alcanzan un nivel de estudios de graduado, un 20% están alfabetizados, pero sin un título reconocido, y el resto reportan haber cursado estudios de BUP o FP y superiores, un 6,7% respectivamente.

Tabla 1. Nivel de estudios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alfabetizado	3	15,0	20,0	20,0
	Graduado	10	50,0	66,7	86,7
	BUP/FP	1	5,0	6,7	93,3
	Superiores	1	5,0	6,7	100,0
	Total	15	75,0	100,0	
Perdidos	Sistema	5	25,0		
Total		20	100,0		

En relación con el país de origen, tal y como muestra la figura 1, el 75% de los sujetos son de origen español, un 10% son de Marruecos y el resto proceden de Argelia, Italia y Portugal.

Figura 1. País de origen

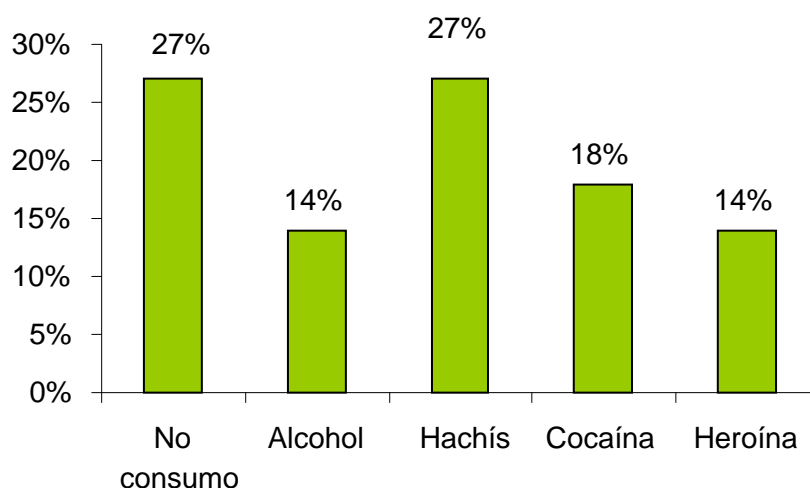


En segundo lugar, se han evaluado diversas variables criminógenas del pasado del sujeto, así como de su familia de origen. En relación con la victimización infantil, un 20% de los sujetos de nuestra muestra, de los que se ha podido obtener información, han sido víctimas de maltrato físico o han sido testimonios de violencia familiar. Respecto a la familia de procedencia, un 55% de los sujetos han sufrido la pérdida de uno de los progenitores como figura de afecto durante la infancia, ya sea porque ha muerto o porque se ha marchado por diferentes motivos. Esta variable resulta interesante si, además, se tiene en cuenta el alto porcentaje de sujetos que proceden de familias desestructuradas.

Por otra parte, un 25% de los sujetos de los que tenemos información tienen algún miembro de la familia con antecedentes delictivos, y un 18% de la muestra tiene un pariente directo que sufre alcoholismo o drogadicción.

Respecto al consumo propio de drogas por parte de los participantes, el 27% de los sujetos refieren no presentar un consumo abusivo de alcohol o consumo de drogas, pero un 33% de los que sí consumen, son politoxicómanos. Las personas que consumen más de una droga suelen tomar alcohol de forma abusiva o hachís y, además, cocaína o heroína. Como se puede observar en la figura 2, como se ha dicho antes un 27% no consumen ninguna sustancia de abuso, otro 27% de los sujetos consumen hachís, un 14% abusan del alcohol, un 18% toman cocaína, y un 14% tienen la heroína como droga de preferencia.

Figura 2. Consumo de drogas



Aparte de las variables sociodemográficas de la propia persona y de las relacionadas con su familia de origen, se han recogido diferentes variables sobre la carrera criminal del sujeto. En primer lugar, en cuanto a la edad en el primer ingreso en prisión, los sujetos que conforman la muestra de los que se dispone de información ingresan con una media de 32 años, con una desviación estándar de 10 años (mínimo = 18 años; máximo = 50). Además, tal y como se puede observar a la tabla 2, la distribución según el número de ingresos constata que el 58% de los sujetos sólo tienen un ingreso en prisión, un 16% han ingresado 2 veces, otro 16% lo ha hecho en 3 ocasiones y,

finalmente, un 11% tienen como mínimo un número total de 5 ingresos. Por tanto, la muestra de agresores domésticos que aquí se analiza parece ser principalmente primaria penitenciarmente y con un inicio de carrera criminal conocido bastante tardío, en relación con otros tipos de tipologías delictivas. A pesar de ello, hay que citar que un 40% de los sujetos tienen antecedentes penales, fuera del delito de violencia doméstica, por delitos contra la propiedad y un 15% por delitos contra las personas.

Tabla 2. Número de ingresos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	11	55,0	57,9	57,9
	2	3	15,0	15,8	73,7
	3	3	15,0	15,8	89,5
	5	2	10,0	10,5	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

En segundo lugar, en relación con el delito de violencia doméstica, a continuación, en la tabla 3 se presentan las diferentes tipologías penales por las que han sido condenados los sujetos. Como se muestra en la tabla 3, el 40% de los sujetos son condenados por un delito de violencia doméstica habitual. Continuando por orden de porcentajes, un 20% de los sujetos han cometido un delito de lesiones, un 10% de amenazas y el resto han sido condenados por un delito de maltrato en el ámbito familiar, agresión sexual, asesinato, violencia física contra las personas o incendio.

Tabla 3. Delito principal actual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos			
Violencia doméstica habitual	8	40,0	40,0
Maltrato en el ámbito familiar	1	5,0	5,0
Lesiones	4	20,0	20,0
Agresión sexual	1	5,0	5,0
Incendio	1	5,0	5,0
Asesinato	1	5,0	5,0
Amenazas	2	10,0	10,0
Violencia física contra las personas	1	5,0	5,0
Perdidos	1	5,0	5,0
Total	20	100,0	100,0

Respecto a la duración de la condena del delito por el cual están en prisión los sujetos, en general la población de agresores domésticos en prisión no tienen condenas muy largas, hecho que hace necesario ofrecer un programa de tratamiento de corta duración. En esta muestra, la media de las penas privativas de libertad es de 4,5 años, con una desviación estándar de 4 años, siendo el periodo mínimo de 3 meses y el máximo de 15 años.

Otro dato muy relevante para tener presente es la tipología de la víctima de estos actos delictivos. Tal y como se puede observar en la tabla 4, el 50% de los sujetos de los que se dispone de información agreden o amenazan a su pareja, un 22% de los sujetos cometieron el delito sobre su ex pareja, un 17%, además de la pareja, también agredieron a los hijos, y, finalmente, un 11% de los sujetos de la muestra tuvieron como víctima a algún otro miembro de su familia. Por tanto, queda manifiesto que los sujetos que configuran el programa de tratamiento de agresores domésticos en Quatre Camins no están en prisión sólo por delitos de violencia de género, sino que es una muestra más amplia de sujetos que han cometido algún delito de violencia familiar o doméstica.

Tabla 4. Tipología de víctima

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo pareja	9	45,0	50,0	50,0
	Pareja e hijos	3	15,0	16,7	66,7
	Ex pareja	4	20,0	22,2	88,9
	Otros familiares	2	10,0	11,1	100,0
	Total	18	90,0	100,0	
Perdidos	Sistema	2	10,0		
Total		20	100,0		

En relación con el delito de violencia doméstica y su gravedad, un 57% de los sujetos utilizó algún tipo de arma para cometer el ilícito penal. A pesar de esto, los datos recogidos indican que no se utilizó nunca un arma de fuego para cometer el delito, pero sí que se hicieron servir armas blancas u objetos contundentes. Sin embargo, hay que destacar que, de los sujetos de los que se dispone de información, un tercio de ellos realizaron la acción ilícita bajo los efectos de alguna sustancia psicotrópica como el alcohol u otros tipos de drogas.

Finalmente, como se puede ver en la tabla 5, casi la mitad de los sujetos, un 44%, realizó el hecho delictivo durante la separación o ruptura de su pareja. Esta variable es clave a la hora de hacer una predicción de riesgo de violencia contra la pareja. Sin embargo, hay que decir que el 41% de los sujetos niega rotundamente haber cometido su delito, que otro 21% minimiza sus acciones o las consecuencias de éstas para la víctima, y que sólo un 18% asume y reconoce la responsabilidad en su delito.

Tabla 5. Hechos cometidos en trámites de separación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	9	45,0	56,3	56,3
	Sí	7	35,0	43,8	100,0
	Total	16	80,0	100,0	
Perdidos	Sistema	4	20,0		
Total		20	100,0		

4.2. Comparación pretratamiento y postratamiento

Con tal de ver si el tratamiento produce cambios en las diferentes variables psicológicas en las que teóricamente pretende incidir, se ha llevado a cabo una comparación entre la aplicación pretratamiento y la postratamiento de las medias de los sujetos en las diferentes pruebas. El análisis estadístico utilizado ha sido la *prueba t para muestras relacionadas*. Los resultados para cada uno de los tests psicológicos se pueden observar en la tabla 6.

Tabla 6. Prueba t de muestras relacionadas

Pruebas psicológicas	<i>t</i>	Gl	Sig. (unilateral)
Inventario de pensamientos sobre la mujer	,782	27	,221
Inventario de pensamientos distorsionados sobre la violencia	,472	26	,321
Índice de respuesta interpersonal	,531	27	,300
Escala de impulsividad BIS-11	3,060	27	,003**
Subescala de impulsividad cognitiva	,693	27	,247
Subescala de impulsividad motora	1,298	27	,103
Subescala de impulsividad no planificada	3,148	27	,002**
Escala STAXI-2	1,955	26	,031*
Subescala de estado de ira	1,318	26	,099
Subescala de rasgos de ira	1,301	26	,103
Subescala de expresión y control de la ira	1,783	25	,044*
Escala de estadios de cambio (SOCS)	1,009	27	,161

** $p < 0,01$

* $p < 0,05$

Tal y como se puede ver en la tabla 6, de los cuestionarios administrados muestran diferencias significativas la escala de impulsividad BIS-11 y la escala de ira STAXI-2. El inventario de pensamientos sobre la mujer y sobre el uso de la violencia, el índice de respuesta interpersonal y la escala de estadios de

cambio SOCS no obtienen diferencias significativas entre las medias de los sujetos.

En relación con el BIS-11, de las tres subescalas que configuran este test (impulsividad motora, impulsividad cognitiva e impulsividad no planificada), ha obtenido diferencias significativas la subescala de impulsividad no planificada ($p < 0,01$, $p = 0,002$). La puntuación total en la escala de impulsividad obtiene diferencias significativas con $p = 0,003$.

Por otro lado, la escala STAXI-2 muestra diferencias significativas en su puntuación total ($p = 0,031$) y en la subescala de expresión y control de la ira ($p < 0,05$, $p = 0,044$). Las otras dos subescalas que forman este inventario, subescala de estado de ira y subescala de rasgo de ira, no obtienen diferencias significativas.

4.3. Influencia de variables criminológicas

Para lograr el segundo objetivo de esta investigación y comprobar si alguna de las variables criminológicas evaluadas podía tener alguna influencia en el efecto del programa de tratamiento, se han efectuado dos tipos de análisis. En primer lugar, se ha calculado una nueva variable con la diferencia entre las puntuaciones de los sujetos en el postratamiento menos las puntuaciones del pretratamiento. Esta variación significativa en los sujetos se supone fruto del efecto del tratamiento. Por este motivo, se efectúa una regresión lineal de las variables criminológicas relevantes sobre la variación de las puntuaciones psicológicas evaluadas.

Los resultados obtenidos muestran que ninguna de las variables criminológicas estudiadas (víctima de maltrato o abuso durante la infancia, testimonio de violencia familiar, antecedentes delictivos o toxicológicos en algún miembro de la familia directa, consumo de drogas, edad en el primer ingreso en prisión, número de ingresos en prisión, quebrantamiento de condena, hechos cometidos en trámites de separación, uso de arma en el delito, tipo de víctima, etc.) han sido significativas a la hora de predecir la variación del sujeto en las escalas de impulsividad e ira. Hay que destacar que tampoco se encuentra

ninguna correlación significativa entre las variables criminológicas anteriormente citadas.

En segundo lugar, y a pesar de que el número de sujetos de los que tenemos información criminológica es inferior a 30, se ha realizado de forma tentativa un *modelo lineal general* con medidas repetidas para intentar ver el efecto de las variables criminológicas evaluadas sobre el efecto del tratamiento. En el *modelo lineal general* se han introducido sólo las variables de impulsividad e ira que han sido significativas en los análisis anteriores. Así mismo, se ha tenido en cuenta como factores intersujetos las variables criminológicas más importantes en la investigación internacional.

Los resultados obtenidos en estas segundas pruebas han sido que ninguna de las variables criminológicas estudiadas tiene ningún tipo de influencia significativa en el cambio terapéutico observado en las variables psicológicas de impulsividad e ira.

Finalmente, hay que recordar que, como se había comentado antes, el número de sujetos con suficiente información criminológica para poder realizar estos análisis es de 20 sujetos. Si no se arriba a un mínimo de 30 sujetos, los resultados de los análisis efectuados se han de tomar con mucha precaución. Por este motivo, pese a no hallarse ningún resultado significativo, se deberían volver a repetir los análisis con una muestra mayor de sujetos para poder descartar cualquier influencia de variables criminológicas en el efecto del tratamiento para agresores domésticos.

5. Conclusiones y discusión

De acuerdo con los objetivos planteados en este estudio, se podría concluir que el programa de tratamiento para agresores domésticos que actualmente se lleva a cabo en la prisión de Quatre Camins, produce, en los sujetos que han sido evaluados, un cambio terapéutico en las variables psicológicas de impulsividad y de ira. En concreto, la intervención psicológica parece que consigue reducir la impulsividad no planificada y, por tanto, dotar al sujeto de herramientas para planificar su futuro y reflexionar sobre sus actos antes de llevarlos a la práctica. Así mismo, este programa de tratamiento reduce de forma significativa la expresión de la ira y aumenta el control de los sujetos sobre la forma en que exteriorizan esta ira hacia los otros. En resumen, el tratamiento incide en el control de los impulsos de los sujetos otorgando herramientas y nuevas estrategias para que éstos mejoren su capacidad para controlar sus deseos y emociones.

Aparte, este programa de tratamiento parece que no tiene un efecto significativo, en la muestra analizada, en el resto de variables psicológicas que han sido evaluadas (distorsiones cognitivas, habilidades interpersonales y empatía, y estadios de cambio terapéutico). Hay que tener en cuenta que la mayor parte de la muestra realiza la intervención en su versión corta de cuatro meses y, por tanto, es coherente que los resultados vayan en la línea de producir cambios en el control y habilidades de los sujetos, más que en modificar sus estructuras profundas de pensamiento, como son las distorsiones cognitivas. De hecho, muchos autores aconsejan que la duración mínima de los programas terapéuticos ha de ser de cuatro meses, siendo su implementación diaria, intensiva y continuada; y que esta intervención se complemente con controles de seguimiento regulares y próximos que abarquen un periodo de uno o dos años (Echeburúa *et al.*, 2004). En este sentido, quizás sería deseable incrementar, de alguna forma complementaria, el trabajo psicológico sobre los pensamientos distorsionados de los sujetos y sobre su forma de desarrollarse en el mundo social.

En segundo término, en cuanto a la influencia de las variables criminológicas, los resultados obtenidos indican que en la muestra estudiada no se producen

efectos significativos que modulen el efecto del tratamiento psicológico con agresores domésticos. Pese a ello, estos análisis se han de interpretar con precaución, ya que el número de sujetos no era suficiente para poder confiar plenamente en los resultados obtenidos. No obstante, no parece haber ningún perfil de riesgo en los sujetos ni ninguna variable moduladora que afecte la intervención con agresores domésticos. Estos resultados están en la línea de la bibliografía científica revisada.

Finalmente, en la descripción de la muestra se han detectado variables muy interesantes, como el hecho de que casi la mitad de los sujetos han cometido sus delitos en trámites de separación o ruptura de la pareja. Sin embargo, sólo un 18% de los sujetos reconoce el delito o asume la responsabilidad de sus actos. Estos datos deberían tenerse en cuenta como posibles variables de riesgo del sujeto y como objetivos específicos de la prevención, en relación con la variable de ruptura de la pareja, o del tratamiento, respecto al reconocimiento real del delito. Esto también nos indica que un punto clave en el que se tendría que trabajar previamente a la implementación íntegra del programa de tratamiento es la conciencia de problemática y la motivación para el cambio. Existen evidencias de que los hombres que participan de manera voluntaria en programas de rehabilitación finalizan con éxito sus tratamientos con una frecuencia más elevada que los que participan obligados por una orden judicial. En este sentido, aunque la participación en los programas de tratamiento realizados en el interior de los centros penitenciarios es voluntaria, lo cierto es que muchos internos aceptan su participación por los posibles beneficios penitenciarios a los que accederán sólo en caso de haber participado en el programa de tratamiento previsto (Rosenbaum, Gearan, Ondovic y Geffner, 2001). Otro punto que se debería considerar es la asistencia y participación a la totalidad de las sesiones que conforman la intervención. Diferentes estudios apoyan la idea de que los hombres que asisten a un mayor número de sesiones del programa de rehabilitación para agresores tienen un número inferior de reincidencias en actos de abuso hacia sus parejas y mejoran sus habilidades de comunicación y de empatía (Gondolf, 2000; Rosenbaum *et al.*, 2001; Scott y Wolfe, 2003). Por esto, consideramos que se debería tener un mayor control y ser más rigurosos con la asistencia de los sujetos a la

intervención. De la misma manera, también tiene una especial relevancia la evaluación del logro e interiorización de los contenidos del programa.

Además, ha quedado patente la heterogeneidad de los sujetos a los que va dirigido el programa de tratamiento para agresores domésticos. En primer lugar, hay una proporción importante de población inmigrante que a menudo tienen necesidades lingüísticas y de comprensión del idioma independientes de la intervención psicológica específica.

En segundo lugar, es una muestra de hombres generalmente solteros, con estudios básicos y una cualificación profesional baja o inexistente. Probablemente, este tipo de sujetos requerirán una intervención adecuada a sus características y los temas que tratar en el programa deberían de abordarse de manera que les resultaran próximos a sus experiencias y adecuados a su nivel de comprensión cognitiva y emocional. Por esto, se considera que las intervenciones tendrían que dirigir su atención no sólo a la reducción de la violencia, sino también a identificar con exactitud qué hombres pueden ser más susceptibles de beneficiarse con los tratamientos.

En tercer lugar, los sujetos de la muestra son habitualmente primarios penitenciarmente, con una edad de inicio de la carrera criminal más tardía que la de los delincuentes comunes y, por tanto, una probabilidad de reincidencia, respecto a estas dos variables, menor que la de la media de los agresores. A pesar de esto, hay que destacar que si no se interviene con estas personas, también es probable que repitan la conducta de agresión y maltrato con una nueva pareja, porque la violencia se habría consolidado como una estrategia interpersonal más para afrontar los problemas de pareja.

Por todos estos motivos, los resultados de esta investigación apoyan el programa de tratamiento para agresores domésticos, aunque, en primer lugar, es necesario conseguir una muestra de sujetos más representativa y, en segundo lugar, dado que los instrumentos de evaluación de las variables psicológicas resultan poco precisos se hace necesaria la creación ad hoc de instrumentos pertinentes y más sensibles al cambio terapéutico.

Otro punto importante hace referencia a la necesidad de aplicar el programa de forma específica a la muestra con la que se trabaja. Detectar las necesidades colaterales a la problemática de violencia doméstica (abuso de alcohol, celotipia, etc.) es esencial para que se conviertan en objetivos específicos del tratamiento.

6. Recomendaciones

Esta investigación representa un punto de partida para abordar la gestión del riesgo de reincidencia de los agresores domésticos. El paso de los agresores domésticos por prisión debería suponer una mejora en los déficits de estas personas para que su reinserción en la sociedad se haga con garantías para las víctimas y comporte un cambio positivo para ellos. Por eso, creemos que el tratamiento psicológico con estas personas es necesario y, a partir de las conclusiones de este estudio, queremos plantear una serie de propuestas a tener en cuenta por los responsables de los poderes públicos.

En primer lugar, ha quedado de manifiesto que el tratamiento funciona en el control de los impulsos de los internos en relación con la ira y la impulsividad. Se ha de tener presente que la mayoría de los sujetos que realizan el programa de tratamiento lo hacen en su versión corta, es decir, de cuatro meses. Por tanto, dada la duración de la intervención, se hace necesario que el tratamiento se aplique de forma intensiva, con rigor y una frecuencia continua que permita que se produzcan los cambios en los sujetos. Parecería más eficiente destinar recursos para dotar a estas personas de habilidades y herramientas para gestionar sus impulsos que pretender incidir en estructuras de pensamiento más profundas que, con el tiempo disponible, acaban siendo objetivos de tratamiento poco realistas. Por otra parte, la formación de las personas encargadas de poner en marcha el programa de tratamiento es un aspecto muy importante. Con este tipo de intervenciones se hace evidente que sin un conocimiento profundo de la problemática de estas personas y una buena motivación del profesional, los resultados de la intervención se podrían ver afectados. Si ya es difícil intervenir en el contexto penitenciario, lo es más aún si los técnicos no disponen de la adecuada experiencia profesional. Este aspecto se ha puesto en evidencia en muchas investigaciones sobre esta temática que concluyen que las habilidades del terapeuta intervienen de forma muy importante en los resultados positivos o negativos de la intervención.

En segundo lugar, se da una falta de relación entre el contexto penitenciario y la vida en la comunidad donde finalmente el interno aplicará los conocimientos aprendidos en el programa. Aunque en la intervención se aborda un módulo de

prevención de recaídas, sería conveniente derivar a estas personas a recursos externos para hacer un seguimiento de su problemática durante su vida en libertad. Es evidente que sin una buena motivación por parte del interno no sería viable proponer esta continuidad de la intervención, por eso se considera imprescindible que la persona se responsabilice de su delito y esté motivada para cambiar.

En relación con la recomendación anterior, el equipo de investigación cree que la parte fundamental del programa de tratamiento es motivar al interno y hacerlo consciente de que realmente tiene una problemática que comporta una serie de efectos perjudiciales tanto para él como para su pareja, ex pareja o futura pareja. Tal y como se ha explicado antes, una persona motivada por el tratamiento tiene muchas más probabilidades de éxito y, por tanto, sin una buena motivación, la intervención se ve limitada y con pocas expectativas de producir cambios en los sujetos.

Además, en concordancia con las investigaciones internacionales efectuadas hasta la fecha, se ha puesto de manifiesto la necesidad de evaluar la eficacia de los programas de tratamiento psicológicos. La evaluación de los programas es una pieza clave para destinar los recursos a intervenciones que realmente son efectivas y tienen resultados comprobados en la mejora de los déficits de las personas y en la disminución, por tanto, de la reincidencia de estos internos. Una evaluación rigurosa de los programas de tratamiento otorgaría credibilidad y confianza a las entidades responsables de aplicar dichos programas. También ayudaría a eliminar de los programas aquellos módulos que no tienen una eficacia comprobada y centraría los esfuerzos en la parte de la intervención que realmente afecta al resultado que se pretende alcanzar. En resumen, tendríamos tratamientos psicológicos focalizados en las necesidades, lo que los haría más cortos pero más eficientes.

Por otra parte, no podemos obviar la importancia de la prevención de la violencia doméstica. Son muchos los estudios que demuestran que existen factores de riesgo concretos que pueden predecir, hasta cierto punto, un incremento en la gravedad de la violencia doméstica o, incluso, un intento de homicidio del agresor hacia su pareja. Por esto se considera muy importante la

coordinación existente entre los diferentes agentes de la administración de justicia, para que en el momento que una víctima llegue al sistema puedan ponerse en marcha mecanismos de protección en relación con el nivel de riesgo en el que se sitúa esta víctima. Variables tan relevantes como estar en trámites de separación o la ruptura de pareja y no reconocer los hechos son claves para tomar decisiones sobre las medidas cautelares que adoptar.

Finalmente, no se puede olvidar que un 25% de los agresores domésticos que asisten al programa de tratamiento son de origen extranjero. Este hecho tiene relevancia, ya que muchas de estas personas no tienen un buen conocimiento del idioma y, por tanto, no pueden alcanzar los conocimientos que la intervención psicológica pretende proporcionar. No se tiene conocimiento de que este sea un impedimento para la realización de la intervención, pero lo que sí queda manifiesto es que los problemas de comprensión son una barrera más en el éxito de la intervención terapéutica.

Referencias bibliográficas

- Cohen R., Brumm V., Zawachi T.M., Paul R., Sweet L., y Rosebaum A. (2003) Impulsivity and verbal deficits associated with domestic violence. *Journal of International Neuropsychology Society*, 9, 760-790.
- Costa, P.T., y McCrae, R.R. (1985). *The NEO Personality Inventory Manual*. Odessa, Fl.:Psychological Assessment Resources.
- Davis, M.H. (1980). *Interpersonal Reactivity Index. A multidimensional approach to individual differences in empathy*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Dutton, D.G., y Golant, S.K. (1999). *El golpeador. Un perfil psicológico*. Buenos Aires. Paidós.
- Echeburúa, E., y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid. Siglo XXI.
- Echeburúa, E., Corral, P., y Fernández-Montalvo, J. (2000). Escala de Inadaptación: Propiedades psicométricas en contextos clínicos. *Análisis y Modificación de Conducta*, 26, 325-340.
- Echeburúa, E., Corral, P., Fernández-Montalvo, J., y Amor, P.J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles del Psicólogo*, 88, 10-18.
- Echeburúa, E., Amor, P.J., y Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica*, 1, 135-150.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Amor, P.J. (2006). Psychological treatment of men convicted of gender violence: A pilot-study in Spanish prisons. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50, 56-70

- Fagan, J., y Wexler, S. (1987). Crime at home and in the streets: The relationship between family and stranger violence. *Violence & Victims*, 2(1), 5-23.
- Feazell, C.S., Mayers, R.S., y Deschner, J. (1984). Services for men who batter: Implications for programs and policies. *Family Relations*, 33, 217-233.
- French, S.A., y Gendreau, P. (2006). Reducing prison misconducts: What works! *Criminal justice and behaviour*, 33, 185.
- Gendreau, P., y Andrews, D.A. (1994). *Correctional Program Assessment Inventory (4a. ed.)* St. John, New Brunswick, Canada: University of New Brunswick.
- Larsen, D.L., Attkisson, C.C., Hargreaves, W.A., y Nguyen, T.D. (1979). Assessment of client/patient satisfaction: Development of a general scale. *Evaluation and Program Planning*, 2, 197-207.
- Lowenkamp, C.T, Latessa, E., y Smith, P. (2006). Does correctional program quality really matter? The impact of adhering to the principles of effective intervention. *Division of Criminal Justice University of Cincinnati*, 5, 3, 201-220.
- Matthews, B., Hubbard, D.J., y Latessa, E. (2001). Making the next step: Using evaluability assessment to improve correctional programming. *The prison journal*, 81, 454-472.
- Morey, L. (1991). *Personality Assessment Inventory: Professional manual*. Odessa, Fl: Psychological Assessment Resources.
- Prochaska, J.O., y DiClemente, C.C. (1983). Stages and processes of self-change of smoking: towards an integrative model of change. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 51, 390-395.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid. Pirámide.

Redondo, S., y Andrés Pueyo, A. (2004). Perfil y tratamiento del maltratador familiar. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de Seguridad Pública*, 30 (2ª Época), 25-36.

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO

Evaluador/a: Fecha:

PREVISIÓN DEL PROGRAMA	REALIZACIÓN REAL DEL PROGRAMA
Programa de tratamiento:	Programa de tratamiento:
Nº de sesión:	Nº de sesión:
Nº de horas y minutos:	Nº de horas y minutos:
Profesional a cargo: <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> Educador <input type="checkbox"/> Otros:.....	Profesional a cargo: <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> Educador <input type="checkbox"/> Otros:.....
Objetivos de la sesión:	Objetivos de la sesión:
.....
Módulo en que se integra:	Módulo en que se integra:
Contenidos:.....	Contenidos:.....
.....
.....
.....
.....
Técnicas utilizadas:	Técnicas utilizadas:
.....
.....